



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 210-2024-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 03 de junio del 2024.

VISTOS. –

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo del 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2024-MPSR-J/GEMU, de fecha 30 de enero del 2024; y demás actuados.

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se Aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual establece en las Disposiciones Generales lo siguiente, Literal j) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, El Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, establece en su Artículo 3.- Designación de empleados de confianza, "Para efectos de la presente norma de desarrollo, se entenderá que el término "cargo de confianza técnico o político", establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, puede comprender a todos los grupos previstos en el numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. En ningún caso los empleados de confianza y servidores designados o removidos libremente serán un número superior al cinco por ciento (5%) de servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en su Artículo 4, Numeral 2 establece, Empleado de Confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5 % de los servidores públicos existentes en cada entidad (...);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2024-MPSR-J/GEMU, de fecha 30 de enero del 2024, el Gerente Municipal de la MPSRJ, DESIGNO a JOSÉ HUMBERTO TICONA PAUCAR, con DNI N° 01344256, como ADMINISTRADOR DE TERMINALES TERRESTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN.

Que, el numeral 3, del ARTICULO PRIMERO, de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo del 2024, en lo que respecta a la desconcentración y delegación de facultades al Gerente Municipal establece: DESIGNAR y dar POR CONCLUIDO la designación de los Subgerentes de la Municipalidad Provincial de San Román (...)

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo del 2024, y el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la designación de JOSÉ HUMBERTO TICONA PAUCAR, con DNI N° 01344256, como ADMINISTRADOR DE TERMINALES TERRESTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2024-MPSR-J/GEMU, de fecha 30 de enero del 2024.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, realice la implementación de la presente Resolución, y las demás áreas que correspondan, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General de la Entidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Luis Alberto Andrade Olave
GERENTE MUNICIPAL

CC.
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
S. G. RECURSOS HUMANOS.
SERVIDOR SALIENTE
ARCHIVO.